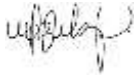


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 22 de septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 4 de septiembre de los corrientes FENECIÓ EN SILENCIO el traslado de la liquidación de costas efectuada por secretaría.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

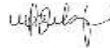
Referencia: Ejecutivo No. 00219 de 2018
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Gineth Hernández Martínez
Fecha: Septiembre 24 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, no habiéndose objetado la liquidación de costas efectuado secretarialmente, SE IMPARTE SU APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 25 de Septiembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

915cef106e26475f26802ad5b9a4e533cdcca52c873603846680fc0b0bd25b41

Documento generado en 22/09/2020 11:26:34 a.m.